

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
CEDE 4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	CR. LEONARDO BARRETO GAITAN DIRECTOR CENAC PERSONAL Resolución de Delegación 4519 DEL 27 de mayo de 2016
2. GERENTE DEL PROYECTO	CR. LUIS ARTEAGA ORDÓÑEZ Con Funciones Administrativas como Jefe Departamento de Logística Resolución de Nombramiento 002 de 15 enero de 2019
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. LARA SILVA ALEXANDER Gestor Políticas y Proyectos para Movimiento y Maniobra Resolución de Nombramiento 002 de 15 enero de 2019 MY VARGAS NAVARRO ANDRÉS FERNANDO Oficial Gestión de Inventarios Resolución de Nombramiento 002 de 15 enero de 2019
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	TE. ABRIL RINCÓN EDGAR ALEXIS Oficial Evaluación y Seguimiento Resolución de Nombramiento 002 de 15 enero de 2019
5. COMITÉ EVALUADOR	ST. PIÑA VIGGIANI BLANCA Analista Demanda Intendencia Resolución de Nombramiento 002 de 15 enero de 2019
6. CDP	No. 419 Fecha expedición: 2019-01-21 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción. Fuente NACION Recurso 10 Valor \$352.242.000
7. DEPENDENCIA - UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Logística CEDE 4
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Ejército Nacional tiene como misión institucional, el "Desarrollo de operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estables para contribuir a generar un ambiente de paz, de seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación".</p> <p>Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "Se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones"</p> <p>De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Plan No. 0008477 del 31 de Diciembre de 2018, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinares de acuerdo a las necesidades</p>

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 N° 26-25 CAN
No. del Conmutador 4261454 Ext 32392
Correo Electrónico: diete@ejercito.mil.co



	<p>presentadas por cada sección de la unidad para cumplir con la misión encomendada, conforme a lo siguiente:</p> <p>"El Departamento de Logística tiene como Misión emitir políticas, directrices y planes de la Logística Militar con el fin de orientar e implementar el sistema integrado logístico en la Fuerza, con el propósito de proyectar las capacidades y suplir las necesidades para dotar hombres y unidades dentro de la organización del Departamento de Logística con sus tres direcciones (DIPEL, DIETE, DISIL) se requiere la asesoría en las siguientes especialidades así:</p> <p>DIPEL: En la Dirección de planeamiento y estrategia logística cuya misión es diseñar, elaborar y proyectar los planes de las operaciones logísticas para fortalecer las unidades y así contribuir en las operaciones militares se requiere de unas asesorías profesionales para el cumplimiento de la misión encomendada así:</p> <p>UN (01) administrador de empresas, para la Dipel se hace necesario el manejo de la distribución presupuestal de acuerdo a la apropiación por rubros aprobados en el plan de adquisiciones de la presente vigencia, para una correcta distribución y empleo por parte de las unidades del Ejército Nacional, a la fecha no se cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente con el perfil requerido para desarrollar esta tarea, por lo tanto es necesario contar con Administrador de Empresas, que brinde el apoyo y asesoramiento requerido en la distribución, asignación interna y seguimiento a la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado, ya que es el soporte inicial para adelantar los diferentes procesos contractuales que ejecutan que las diferentes unidades centralizadoras y ejecutoras. Lo que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misionalidad del Ejército Nacional.</p> <p>UN (01) Ingeniero de Mercados con experiencia en el área de planeamiento con lineamientos claros a nivel organizacional y estructural de la Fuerza que estandarice los documentos rectores de la Logística Militar como su principal función; a la fecha el Departamento de Logística del Ejército (CEDE4) no cuenta con el personal de planta uniformado y/o civil idóneo para adelantar estas tareas, por lo tanto es necesario contar con un ingeniero de mercados con experiencia mínima de ocho (8) años en el área logística y el sector estatal que brinde el apoyo y asesoramiento requerido en la consolidación y actualización de la doctrina desde el punto ingenieril que aporte en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Logística; adicionalmente ser el soporte de las políticas logísticas a todo nivel para el cumplimiento de los objetivos institucionales teniendo en cuenta los documentos doctrinarios establecidos en DAMASCO y con esto contribuir a la misión del Ejército Nacional.</p> <p>UN (01) Ingeniero Industrial, a la fecha no se cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente para adelantar estas tareas, por lo tanto, es necesario contar con Ingeniero Industrial con experiencia en Gerencia de mantenimiento, que brinde el apoyo a dar soluciones prácticas a las necesidades de cada una de las áreas funcionales en la búsqueda del mejoramiento continuo y la optimización de los recursos alcanzando la máxima competitividad para el Ejército Nacional.</p> <p>UN (01) Ingeniero Industrial con Especialización en Proyectos, para el Departamento de planeamiento y estrategia logística es indispensable contar con lineamientos claros a nivel organizacional que estandaricen los documentos rectores de la Logística Militar para cumplir con su función; y a su vez, los proyectos se integren con el Sistema de Gestión de Calidad actual para obtener de manera oportuna sobre la emisión de Directrices del Sistema de Gestión de Calidad y MECI, con el fin de fortalecer los subsistemas, teniendo en cuenta la normatividad vigente y presentar la información del plan de mejoramiento, plan de acción y mapa de riesgos y documentos de gestión con el fin de optimizar las herramientas de la calidad tendientes a mejorar los resultados y controlar la gestión de los requerimientos de entes internos y externos en referencia al SGC y MECI, con el motivo de dar respuesta de forma oportuna y precisa al mismo, en pro de la mejora continua de los procesos que integran la gestión logística. A la fecha no se cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente para adelantar estas tareas, por lo tanto, es necesario contar con Ingeniero Industrial especializado con experiencia en Gerencia de la Calidad, que brinde el apoyo y asesoramiento requerido en la gestión de calidad para el subsistema de Logística que sirve como soporte para adelantar los diferentes procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de calidad del Ejército Nacional.</p> <p>DISIL La misión de la Dirección de Sistemas de Información Logística es recolectar, analizar y utilizar la información del sistema integrado de gestión logística, con el fin de gestionar de manera continua los procesos de la gestión logística se requiere de unas asesorías profesionales para el cumplimiento de la misión encomendada así:</p> <p>Desde el punto de vista jurídico se requiere la contratación de por lo menos cuatro (2) abogados especializados en Derecho Administrativo, disciplinario, procesal, penal, y/o afines con experiencia en adelantamiento de investigaciones Disciplinarias y Administrativas he informativos administrativos, En la actualidad el CEDE4, no cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente para prestar los servicios profesionales en jurídica (Abogado Especializado con</p>
--	---



	<p>experiencia en adelantamiento de investigaciones Disciplinarias y Administrativas he Informativos administrativos, con el fin de brindar apoyo en la asesoría jurídica requerida en el despliegue de todas las actuaciones disciplinarias y administrativas a las que haya lugar) procesos que son adelantados por esta dependencia, siendo pertinente contar con dos profesionales en Derecho, que asesora al Departamento de Logística en el desarrollo, proyección de decisiones de fondo y revisión de todas las investigaciones disciplinarias y administrativas. Además, la cantidad de los dos asesores corresponden a la TOE emitida por la DIORG y por el volumen de requerimientos jurídicos que se allegan a esta dirección.</p> <p>UN (01) Ingeniero Industrial la Disil de acuerdo a toe requiere de esta asesoría para las áreas funcionales (Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia e Armamento) a la fecha no se cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente para adelantar estas tareas, por lo tanto es necesario contar con Ingeniero Industrial con experiencia en Gerencia de Inventarios que brinde el apoyo y asesoramiento requerido en la consolidación y actualización de los inventarios que sirven como soporte adelantar los diferentes procesos que integran la gestión logística y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales del Ejército Nacional.</p> <p>UN (01) Administrador de Empresas con Especialización en Gestión de Calidad y en Gerencia Logística integral, para el Departamento de Información Logística es indispensable contar con lineamientos claros a nivel organizacional que estandaricen los documentos rectores de la Logística Militar para cumplir con su función; y a su vez, que estos se integren con el Sistema de Gestión de Calidad actual para obtener de manera oportuna sobre la emisión de Directrices del Sistema de Gestión de Calidad y MECI, con el fin de fortalecer la gestión de calidad para el subsistema de Logística, teniendo en cuenta la normatividad vigente y presentar la información del plan de mejoramiento, plan de acción y mapa de riesgos y documentos de gestión con el fin de optimizar las herramientas de la calidad tendientes a mejorar los resultados y controlar la gestión de los requerimientos de entes internos y externos en referencia al SGC y MECI, con el motivo de dar respuesta de forma oportuna y precisa al mismo, en pro de la mejora continua de los procesos que integran la gestión logística. A la fecha no se cuentan con el personal de planta uniformado o civil suficiente para adelantar estas tareas, por lo tanto es necesario contar con Administrador de Empresas especializado con experiencia en Gerencia de la Calidad y control interno con el Ejército Nacional, que brinde el apoyo y asesoramiento requerido en la gestión de calidad para el subsistema de Logística que sirve como soporte para adelantar los diferentes procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de calidad del Ejército Nacional.</p> <p>DIETE En la Dirección de estructuración técnica cuya misión es elaborar y actualizar los documentos técnicos que servirán como fundamento para realizar la adquisición de bienes y servicios, con el fin de dotar hombres y Unidades con elementos que cumplan los requisitos de calidad, orientando a las directrices para investigación en el mercado las nuevas tendencias e innovaciones que faciliten la elaboración y actualización de los documentos técnicos y que permitan mejorar la calidad de los bienes y servicios adquiridos para la Fuerza por esta razón se requiere de unas asesorías profesionales para el cumplimiento de la misión encomendada así:</p> <p>UN (01) Ingeniero Químico, que apoye los procesos de "Diseño e innovación Técnica" y "Calidad de Bienes" que se llevan a cabo en la dirección de estructuración técnica DIETE teniendo como base la administración de procesos de transformación de materias primas en productos que son útiles para el empleo de la fuerza; mencionados productos son aplicados a lo que adquiere la institución y los bienes enfocados a lo que se proyecta adquirir. Lo anterior permite obtener un amplio aporte al desarrollo de los procesos técnicos de "Diseño e Innovación" así mismo el proceso de Calidad de Bienes" del departamento de Logística CEDE4.</p> <p>UN (01) diseñador industrial, Por lo anteriormente expuesto, se requiere el apoyo con personal en este caso en modalidad OPS que posea conocimientos en los procesos y procedimientos establecidos en la institución; la DIETE requiere un Diseñador Industrial que cuente con experiencia en desarrollos e innovaciones industriales; mencionado diseñador debe ser transformador en términos de eficiencia y eficacia en donde genere ideas innovadoras a las diferentes inquietudes que tenga la dirección, debe contar con capacidades industriales para formular y resolver de manera creativa problemas reales de los diferentes especialidades de la DIETE. Lo anterior permite obtener un amplio aporte al desarrollo de los procesos técnicos de diseño e innovación, así como calidad de bienes de mencionada dirección.</p> <p>En relación con lo anterior y teniendo en cuenta el certificado de planta, se evidencia que el personal militar y/o civil de planta con perfil profesional y/o técnico/tecnólogo requerido que puedan coadyuvar en el cumplimiento de la misión, se encuentra apoyando a otras Unidades Militares del Ejército Nacional.</p>
--	---

b. PERFIL DEL PROFESIONAL	VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO
c. OBJETO CONTRACTUAL	VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO
e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: <u>Clase I, de Riesgo Mínimo.</u>
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY 1150 DE 2007 <i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) <i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> DECRETO 1082 DE 2015 <i>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya</i>



	<p>obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015)</p>																								
h. VALOR DEL CONTRATO	VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO																								
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	<p>Según se verificó en el Plan No. 008477 del 31 de Diciembre de 2018 el valor del contrato se justifica en los estudios realizados por el profesional y la experiencia en ese mismo orden de ideas se justifica en la especie contractual y características de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el entendido que se requiere el conocimiento intelectual cualificado, con experiencia específica en el área de formación.</p> <p>Es importante mencionar que la contratación de los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra autorizada por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército Nacional.</p> <p>PROFESIONALES 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 Se encuentran clasificados en Categoría III y Nivel 3; teniendo como valor máximo a pagar, la suma de \$ 3.465.000; de acuerdo a lo planeado por el Departamento de Logística, se encuentra dentro de los parámetros fijados.</p> <p>PROFESIONALES 4, 5, 9 y 10 Se encuentran clasificados en Categoría III y Nivel: 2, teniendo como valor máximo a pagar, la suma de \$ 2.835.000; de acuerdo a lo planeado por el Departamento de Logística, se encuentra dentro de los parámetros fijados.</p>																								
j. FORMA DE PAGO	<p>PROFESIONALES 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en Once (11) pagos, programados así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>Valor pago</th><th>Pagos parciales</th></tr><tr><td>1</td><td>\$3.465.000</td><td>11</td></tr></table> <p>PROFESIONALES 4, y 5 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en Once (11) pagos, programados así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>Valor pago</th><th>Pagos parciales</th></tr><tr><td>1</td><td>\$2.835.000</td><td>11</td></tr></table> <p>PROFESIONALES 9 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en Once (11) pagos, programados así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>Valor pago</th><th>Pagos parciales</th></tr><tr><td>1</td><td>\$2.762.000</td><td>11</td></tr></table> <p>PROFESIONALES 10 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en Once (11) pagos, programados así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>Valor pago</th><th>Pagos parciales</th></tr><tr><td>1</td><td>\$2.800.00.000</td><td>11</td></tr></table>	No.	Valor pago	Pagos parciales	1	\$3.465.000	11	No.	Valor pago	Pagos parciales	1	\$2.835.000	11	No.	Valor pago	Pagos parciales	1	\$2.762.000	11	No.	Valor pago	Pagos parciales	1	\$2.800.00.000	11
No.	Valor pago	Pagos parciales																							
1	\$3.465.000	11																							
No.	Valor pago	Pagos parciales																							
1	\$2.835.000	11																							
No.	Valor pago	Pagos parciales																							
1	\$2.762.000	11																							
No.	Valor pago	Pagos parciales																							
1	\$2.800.00.000	11																							

	<div>NOTA 1: APLICA</div> <div>NO APLICA X</div> <div>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el Departamento de Logística CEDE-4 debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20154890017786 MDN-CGFM-COEJC-JEFIP-DIPRE-AS-3.1 fechado 17 de marzo de 2015 suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente:</div> <table><tr><th colspan="2">Base de liquidación (rango honorarios mensuales)</th><th colspan="2">Viáticos Diarios</th></tr><tr><th>DE</th><th>A</th><th></th><th>MONTO \$</th></tr><tr><td>0</td><td>1.000.000</td><td>VALOR</td><td>60.000</td></tr><tr><td>1.000.001</td><td>2.000.000</td><td>VALOR</td><td>85.000</td></tr><tr><td>2.000.001</td><td>3.000.000</td><td>VALOR</td><td>127.000</td></tr><tr><td>3.000.001</td><td>4.000.000</td><td>VALOR</td><td>160.000</td></tr><tr><td>4.000.001</td><td>5.000.000</td><td>VALOR</td><td>195.000</td></tr><tr><td>5.000.001</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>212.000</td></tr><tr><td>MAYOR DE</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>255.000</td></tr></table> <div>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</div> <div>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR, los siguientes documentos:</div> <div><div>✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div><div>✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido</div><div>✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div><div>✓ Formato anexo "H. MODELO DATOS GENERALES" debidamente diligenciado del Plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018</div><div>✓ Los demás documentos exigidos por la CENAC PERSONAL</div></div>	Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios		DE	A		MONTO \$	0	1.000.000	VALOR	60.000	1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000	2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000	3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000	4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000	5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000	MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000
Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios																																			
DE	A		MONTO \$																																		
0	1.000.000	VALOR	60.000																																		
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000																																		
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000																																		
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000																																		
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000																																		
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000																																		
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000																																		
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<div>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</div> <div>Riesgos asumidos por el contratista:</div> <div><div>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</div></div>																																				

²Álvaro Darío Becerra Salazar, Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer,(...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico. Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

	<ul style="list-style-type: none"> (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplimiento con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i). Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal
I. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigirlos inclusive en los contratos de mínima cuantía).</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Garantía Bancaria.
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>PROFESIONALES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10</p> <p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, siendo estas condiciones previas al 1 de Febrero de 2019.</p>

⁵Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 54 N° 26-25 CAN

No. del Conmutador 4261454 Ext 32392

Correo Electrónico: diete@ejercito.mil.co

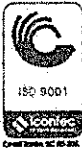


	fecha en la cual se dará inicio al contrato hasta el 31 de Diciembre 2019, DEBIDO A RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SIN EMBARGO, LA NECESIDAD ES CONSTANTE DURANTE TODA LA VIGENCIA.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	PROFESIONALES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Logística CEDE4 siendo este el lugar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 , Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad". Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional-CEDE-4 y otras entidades Estatales.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO

Coronel **LUIS ARTEAGA ORDÓÑEZ**
Gerente del Proyecto

Proyectó

Firma
TE. ABRIL RINCÓN EDGAR ALEXIS
Oficial Evaluación y Seguimiento
Comité Estructurador



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ANEXO 01 AL PLAN DE NECESIDAD, AL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

9.b. Perfil profesional c. Objeto contractual – d. Obligaciones contractuales - h. Valor del Contrato
11. Recomendación Del Jefe del Proyecto

No.	AREA	CATEGORIA/ PERFIL	PERFIL PROFESIONAL	VLR MENSUAL (MILLONES)	PLAZO	VLR TOTAL (MILLONES)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	persona natural recomendada contratar	No. De identificación	SALUD	PENSIÓN	RUBRO
1	CEDE 4	Categoría y Nivel: III-3	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 3.465.000	11	38.115.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL AREA FUNCIONAL DE DETERMINACION DE LA DEMANDA DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGISTICA.	1. Asesorar y determinar la necesidad de demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería. 2. Asesorar y realizar investigación de mercados para determinar la demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería. 3. Elaborar estudios de demanda armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de conocer la fluctuación de precios y productos y elaborar anteproyecto y plan de compras. 4. Apoyar actividades tendientes al conocimiento de la misión del Departamento de Logística previo aval del Jefe de área funcional. 5. Mantener la promesa de reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución en el manejo de la información del objeto contractual conforme al compromiso de confidencialidad. 6. Consolidar información estadística de cumplimientos de planes de compras. 7. Dar buen uso y custodio a los bienes y elementos que el departamento de logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. 8. Definir tablas dinámicas en Excel con el fin de facilitar el manejo de la información y acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento de procesos de determinación de la demanda de armamento, infantería, intendencia, artillería, transportes, caballería y remonta. 9. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos. 10. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el Departamento de Logística. 11. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al término del contrato. 12. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga. 13. Disponibilidad para asumir comités en algunos procesos llevados en el departamento de logística. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,	DIANA PATRICIA VILLORIA SANTOS	28.551.065	APLICA	APLICA	02-02-02- 008-003-09

										planes y tareas asignadas por el departamento de logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos.18. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo.PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.					
3	CEDE 4	Categoría y Nivel: III-3	INGENIERA INDUSTRIAL	\$ 3.465.000	11	38.115.000	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN EL AREA FUNCIONAL DE PRODUCCION DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGISTICA. 1. Asesorar y determinar la necesidad de demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería.2. Asesorar y realizar investigación de mercados para determinar la demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de conocer la fluctuación de precios y productos y elaborar el anteproyecto y plan de compras.3. Elaborar estudios de demanda armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión de la Dirección de planeamiento y estrategia logística.4. llevar la estadística del área funcional determinación de la demanda con el fin de realizar seguimiento a la trazabilidad de la información.5. De ser necesario apoyar actividades tendientes al cumplimiento de la misión del departamento de Logística previo aval del jefe de Área funcional.6. Mantener la promesa de reserva frente a los temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución en el manejo de la información de objeto contractual conforme al compromiso de confidencialidad.7. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Ley 594 del 2000 Ley de archivo y la normatividad y directivas del Ejército Nacional.8. consolidar información estadística de cumplimiento de planes de compras, adquisiciones.9. Dar buen uso y custodio a los bienes y elementos que el departamento de logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones.10. Definir tablas dinámicas en Excel con el fin de facilitar el manejo de la información y acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento de procesos de determinación de la demanda de armamento, infantería, intendencia, artillería, transportes, caballería y remonta.11. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos.12. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el Departamento de Logística.13. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al término del contrato.14. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga.15. Estar en disponibilidad para asumir comités en algunos procesos llevados en el departamento de logística.12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato17. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.20. Las obligaciones legales que se deriven de los	ROSSANA PAOLA PEREZ JIMENEZ	1129672063	APLICA	APLICA	02-02-02-008-003-03			

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

